

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Martes 17 de Febrero de 1948

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre,
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

MOVIMIENTO DE FONDOS

Día 24 de Enero de 1948

PRESUPUESTO ORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 11 de Enero de 1948		2.732.436	62
Recaudado hasta el día de la fecha		13.110	37
	TOTAL.	2.745.546	99
Pagos efectuados.		196.396	12
	EXISTENCIA para el día 26 de Enero de 1948.	2.549.150	87
PROCEDENCIA			
De fondos netamente provinciales.		1.941.908	07
Construcción de caminos vecinales, 5.º concurso.		22.530	26
Conservación de caminos vecinales.			
Dietas de la Jefatura de Obras Públicas.			
Aportación de los pueblos para construcción de caminos vecinales.		426.109	58
Construcción de nuevos caminos.		158.601	42
Conservación extraordinario		1	54
	Total igual a la existencia.	2.549.150	87
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		123.196	20
En la cjc del Banco de España.		74.986	79
En papel a formalizar.		18.675	07
En cjc Banco de Bilbao.		368.050	81
En cjc Banco de Santander.		626.204	61
En cjc Banco Español de Crédito.		475.483	60
En cjc del Monte de Piedad		862.553	79
	Total igual a la existencia.	2.549.150	87

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		Pesetas	Cts.
Existencia del día 11 de Enero de 1948.		119.884	52
Recaudado hasta el día de la fecha.		45.697	59
TOTAL.		165.582	11
Pagos efectuados.		412	19
EXISTENCIA para el día 26 de Enero de 1948		165.169	92
SITUACIÓN			
En la Caja provincial.		19.914	19
En papel a formalizar.
En cjc del Banco de Bilbao.		145.255	73
Total igual a la existencia		165.169	92
PRESUPUESTO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES			
Existencia del día 11 de Enero de 1948.		320.668	76
Recaudado hasta el día de la fecha.
TOTAL.		320.668	76
Pagos efectuados.
EXISTENCIA para el día 26 de Enero de 1948		320.668	76
SITUACION			
En la Caja provincial.		159.568	65
En papel a formalizar.
En el Monte de Piedad.		161.100	11
Total igual a la existencia		320.668	76
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA MITIGAR EL PARO OBRERO			
Existencia del día 11 de Enero de 1948
Recaudado hasta el día de la fecha
TOTAL.
Pagos efectuados
EXISTENCIA para el día 26 de Enero de 1948		.	.

León, 24 de Enero de 1948.-El Jefe de Contabilidad, *Luis M. de la Viña.-V.º B.º*: El Interventor acctal., *A Selva del Pozo*
 SESION DE 24 DE ENERO DE 1948

La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se publique en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El Presidente,
Ramón Cañas

El Secretario,
José Peláez

479

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión de 9 del actual, acordó contratar mediante subasta los servicios de limpieza pública, riego de plazas, calles, paseos y plantaciones de árboles, y transporte de materiales y mercancías de este Ayuntamiento, verificándose el acto de apertura de pliegos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de expirar los veinte hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, fijándose en ocho mil cien

pesetas el tipo de subasta, incrementado con el aprovechamiento de las hierbas y pastos que se determinan en el pliego, tasados en seiscientos veinticinco pesetas anuales, mejorándose el tipo con la rebaja que se estime conveniente al total anual expresado, debiendo presentarse las proposiciones con sujeción al modelo inserto al final y en la forma exigida por el artículo 15 del Reglamento de contratación de obras a cargo de las entidades municipales, requiriendo para tomar parte en la subasta un depósito provisional de cuatrocientas cinco pesetas, y una fianza definitiva de mil pesetas, constituida en metálico o valores del Estado, comenzando a regir el contrato el día de su formalización y terminando el día 31 de Diciembre del corriente

año, pudiendo prorrogarse por año hasta el 31 de Diciembre de 1951 precisándose que los poderes de los licitadores representados por otra persona sean bastanteados por cualquier letrado matriculado en esta ciudad, hallándose el pliego a disposición de los interesados, para ser examinado por los mismos en la Secretaría de la Corporación y horas de oficina, admitiéndose las proposiciones en la Intervención municipal, desde las once hasta las trece horas de los días laborables hasta el día hábil anterior al en que haya de verificarse el acto de apertura.

Astorga, 11 de Febrero de 1948.—
 El Alcalde, *Paulino Alonso*.

Modelo de proposición

D., con documento de identidad, que adjunta, enterado de las

condiciones exigidas para contratar mediante subasta los servicios de limpieza pública, riego de plazas, calles, paseos y plantaciones de árboles, y transporte de materiales, mercancías, etc., del Ayuntamiento de Astorga, aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 9 de Febrero de 1948, las acepta íntegramente, y se compromete a realizar dichos servicios con sujeción íntegra al pliego de las expresadas condiciones, aprobado en la indicada sesión, por la cantidad anual de pesetas (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido el depósito provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma).

573 Núm. 69.—118,50 ptas.

Ayuntamiento de

Pobladura de Pelayo García

Habiendo sido solicitado un trozo de solar sobrante de la vía pública, por la vecina Piedad Marcos Alonso, con el fin de construir una vivienda, al sitio de Corro San Millán, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Pobladura de Pelayo García, 10 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Daniel Suárez.

576 Núm. 68.—21,00 ptas.

Ayuntamiento de

Cabañas Raras

Confeccionado el repartimiento de arbitrios de este Ayuntamiento sobre bebidas y carnes, para con ello atender a los gastos del presupuesto municipal ordinario de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean justas, las cuales no serán admitidas pasado que sea dicho plazo.

Cabañas Raras, a 8 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Gabriel Pérez. 599

Ayuntamiento de

Toreno

Formada por la Junta Agrícola la lista de labradores para efectos de barbecho de tierras en el año actual se expone al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Toreno del Sil, a 11 de Febrero de 1948.—El Alcalde, Angel Pérez. 606

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1948 y pertenecien-

tes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente les represente, a los efectos de quintas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Las Omañas

Elías García Alvarez, hijo de Eusebio y de Justa. 609

Chozas de Abajo

Fausto Barata Barata, hijo de Fausto y de Evarista. 616

Corullón

Agustín García García, hijo de José y de Amabilia. 617

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan, la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1948, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Cabrillanes 575
Santa María del Monte de Cea 608

Hecha por los Ayuntamientos que al final se indican, la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1947, queda expuesta al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo 603
San Pedro Bercianos 448

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Castroterra 586
Benusa 611

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Joarilla 570
Castilfalé 585
Villaornate 589

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que siguen, el presupuesto ordinario para 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Quintana de Fon 614

Junta vecinal de Soto de la Vega

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad, Lorenzo Zapatero Santos, un solar sobrante de vía pública, contiguo a la Zaya, para edificar vivienda, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellos vecinos que no estuvieren conformes con la petición del solicitante, formulen por escrito en término de quince días, la reclamación que estimen oportuna. Pasado dicho plazo, procederá la Junta como en derecho corresponda.

Soto de la Vega, 10 de Febrero de 1948.—El Presidente, Ramón Botas.

684 Núm. 65.—27,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado comarcal de Puente de

Domingo Flórez

Don José Otero González, Secretario del Juzgado comarcal de Puente de Domingo Flórez.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas n.º 548 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil en nombre de uno de los Ingenieros de la Compañía de Montajes Industriales S. A. E. por hurto contra Magín Boto Pacios, vecino de Borrenes, recayó la sentencia que cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Puente de Domingo Flórez, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal con prórroga de jurisdicción de este término, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, en el que son parte: como denunciante la Guardia Civil de esta localidad, por denuncia formulada por uno de los Ingenieros de la Compañía de Montajes Industriales S. A. E., ignorándose su domicilio, y como denunciado Magín Boto Pacios, casado, mayor de edad, empleado y vecino de Borrenes, y Ministerio Fiscal. (Siguen resultandos y considerando).—Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Magín Boto Pacios, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales, devolviéndose a la Compañía de

Montajes Industriales S. A. E. los cinco sacos de cemento depositados en poder de Faustino Lorenzo, en Salas de la Rivera, y a que a la vez el penado indemnice al Faustino Lorenzo las cuarenta y cinco pesetas, importe de la tasación del cemento. —Así por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la Compañía de Montajes Industriales S. A. E. en ignorado domicilio, libro la presente que firmo en Puente de Domingo Flórez, a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Otero González. 602

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez comarcal sustituto de esta villa en el juicio de deshaucio, promovido por el Procurador D. Florencio García Miguel, en nombre y representación de D. Tomás Ruiz González, contra D. José González Pérez, mayor de edad, soltero, de profesión relojero, cuyo último domicilio fué Boñar, sobre deshaucio de una casa, según se acordó en providencia de hoy por la presente se cita y emplaza al expresado D. José González Pérez, para que el día veintisiete del actual y hora de las once, se persone y comparezca en autos a contestar en el juicio, bajo los apercibimientos legales.

La Vecilla a 2 de Febrero de 1948.—El Secretario, Jesús Franco.

581 Núm. 67.—21,60 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez Comarcal de La Rúa y su Comarca, en juicio de faltas que se ha tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de Renfe, contra Bautista Pérez, de 27 años de edad, natural de Cadiz y cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, y Emeterio Becerril Berzosa, natural de Pradamos de Ojeda (Palencia), de 35 años de edad, cuyo último domicilio tuvo así mismo en Ponferrada, empleado como Jefe de Servicios de la Empresa Nacional de Electricidad, sobre daños; ha acordado requerir a los dos antes expresados denunciados, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la multa de quince pesetas cada uno en papel de pagos al Estado, a abonar la suma de doce pesetas como indemnización a la Renfe y además a pagar las costas del juicio para el Estado; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo, se dará orden de su detención a fin de que cumplan en el Depósito Municipal de este término el arresto subsidiario correspondiente, a que así mismo fueron condenados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido y firmo la presente en La Rúa de Valdeorras, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ramón Cabo.—V.º B.º: El Juez Comarcal. Antonio Somoza. 571

Cédula de citación y requerimiento

Por la presente se notifica a la apremiada Lucía Alvarez y Alvarez, vecina que fué de Ferreras de Cepeda, que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado comarcal contra la misma por lesiones a Jesús Aguado Rodríguez, se practicó la siguiente:

Tasación de costas.—La practico yo el Secretario en cumplimiento de lo acordado en la forma siguiente:

Derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio, 10,80.

Derechos de los Sres. Fiscal y Secretario en la ejecución de sentencia, 12,18.

Citación de testigos, 10,50.

Reintegro de papel, 7,00.

Honorarios facultativos, 250.

Total 290,48.

Importa esta tasación las figuradas doscientas noventa pesetas con cuarenta y ocho céntimos. Magaz de Cepeda, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Barrios.—Rubricado.

Habiéndose dictado la siguiente

Providencia Juez Sr. González Gutiérrez.—Magaz de Cepeda, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Dada cuenta de la precedente tasación de costas; dése vista a cada una de las partes principiando por la condenada al pago por término de tres días y al Sr. Fiscal a los efectos del timbre por otros tres días, haciéndolo saber el cumplimiento del arresto impuesto, librando exhorto al Juzgado de Quintana del Castillo.—Lo mandó y firma S. S.ª de que yo el Secretario doy fe.—Victoriano González.—Enrique Barrios.—Rubricado.

Y hallándose en paradero ignorado la expresada denunciada Lucía Alvarez y Alvarez, se la notifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia requiriéndola al propio tiempo para el cumplimiento de la pena de arresto que la fué impuesta; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Magaz de Cepeda, treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Enrique Barrios. 598

Requisitorias

Pérez Zamón, Herminio, de 67 años, viudo, viajante, hijo de Salvador y Josefa, natural y vecino de Buñol (Valencia) y cuyo actual pa-

radero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan al objeto de notificarle el auto de terminación, emplazarle y constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 52 de 1942 que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa, pues así se halla acordado en el sumario referido.

Valencia de Don Juan a 9 de Febrero de 1948.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 590

Por medio de la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado en sumario número 102 de 1941, por robo, Luis Mediavilla Combarros, hijo de Higinio y Emilia, de 31 años, casado, mecánico, por encontrarse ya el mismo preso en la Prisión provincial de Madrid.

Ponferrada, 12 de Febrero de 1948.—El Secretario judicial, José Tafoada. 600

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Andrés Campo Rebaque, de 36 años de edad, soltero, natural de Villarejo de Orbigo y vecino de Veguellina de Orbigo (León), hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 17.095-135067, instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas, contra el mismo, recayó acuerdo imponiéndole 1.000 pesetas de multa, con fecha 28 de Enero próximo pasado. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el 50 por 100 de la misma, en tiempo de ocho días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sino lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se interesará su ingreso en un campo de trabajo y pudiendo recoger en esta Provincial la copia de la propuesta.

León, 11 de Febrero de 1948.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. O. (ilegible). 538

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948